

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-09-2021. A despacho el presente proceso informando que la parte demandante solicita se envíe el expediente al Juzgado de Ejecución, toda vez que la parte demandada incumplió el acuerdo.

Señor  
**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS**  
E.S.D

---

**Referencia:** Ejecutivo de **BANCOLOMBIA S.A.** Contra **KAROL DAVID GIL JIMENEZ CC 1053816523**

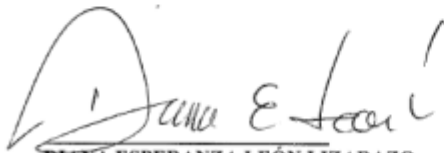
**Radicado:** 002 - 2019 - 00570

**Asunto:** Incumplimiento de Acuerdo. Solicitud de pasar el expediente a los Juzgados de Ejecuciones de Sentencias de Manizales para seguir con el trámite del proceso.

**DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de **BANCOLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito me permito solicitar a su honorable Despacho se sirva remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales, esto en razón a el incumplimiento por parte del demandado del pago de fecha 22/08/2021, así las cosas Señor Juez, solicito la remisión del expediente para seguir con el trámite del proceso ejecutivo.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,



**DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO**

C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.

T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 2541

CLASE: EJECUTIVO  
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A  
DEMANDADO: KAROL DAVID GIL JIMENEZ  
RADICACO: 17-001-40-03-002-2019-00570-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Poner en conocimiento de la parte demandada por el término de 3 días, la petición de la parte demandante que indica que el demandado incumplió el acuerdo a que llegaron en audiencia de conciliación celebrada el 21 de Julio del año en curso, y que solicita la remisión a la oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-09-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria